UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB 2020

Visto el Expediente N° 07534 organizado por Carmela Felícitas Pedraza Sánchez sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de abril de 2019, se cesó por límite de edad a la servidora Carmela Felícitas Pedraza Sánchez, Trabajadora de Servicios II, Nivel SAB, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamang, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 26 de diciembre de 2019;

Que, con escrito de registro N° 07534, de fecha 31 de diciembre de 2019, Carmela Felícitas Pedraza Sánchez, ex Trabajadora de Servicios II, Nivel SAB, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamang, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos y el Informe Técnico N° 003-2020-UNSCH-OAPER-AE de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Carmela Felícitas Pedraza Sánchez ha acumulado un total de 33 años, 10 meses y 13 días de servicios prestados al Estado al 25 de diciembre de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo con el artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la nonagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el Informe Técnico N° 017-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Carmela Felícitas Pedraza Sánchez tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 699.00, la compensación vacacional por el monto de S/. 825.79, y la entrega económica por el monto de S/. 9,300.00;

Estando a la Opinión Legal N° 061-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 164-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de CARMELA FELÍCITAS PEDRAZA SÁNCHEZ, ex Trabajadora de Servicios II, Nivel SAB, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y TRES (33) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios prestados al Estado al 25 de diciembre de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2°.- OTORGAR a CARMELA FELÍCITAS PEDRAZA SÁNCHEZ los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	699.00
- Compensación vacacional	825.79

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, la entrega económica a CARMELA FELÍCITAS PEDRAZA SÁNCHEZ por el monto de Nueve Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/. 9,300.00), equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas Vitales.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Acciones Centrales

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000003 Gestión Administrativa

META/FINALIDAD:

00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00 2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00 2.1.1.9.3.99	Otras Ocasionales
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2020-UNSCH-R

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone los beneficios a dicha servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCAMPO
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

CAZP/ywvj